



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**APRUEBA RENOVACIÓN 2° SEMESTRE AÑO 2021
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE RÚSTICO
PARA DESTINARLO A APARCADERO O CORRAL DE
CUSTODIA DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 1230

DALCAHUE, 02 de Agosto 2021

VISTOS: Las facultades que me entrega la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades a través de sus artículos 8°, 12° inciso 4to., 56° y 66°; lo dispuesto en los artículos 56°, 92° inciso primero, y 173° inciso final, todos del D.F.L. N° 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la Resolución del Tribunal Electoral Regional de Proclamación de Alcalde, Rol 148-2016-P-A; y

CONSIDERANDO: La necesidad de seguir contando con un inmueble, que tenga entre otros fines, de ser lugar habilitado para custodiar los vehículos que son retirados de circulación según la Ley de Tránsito, y de resguardo de otros vehículos municipales; y lo informado por el funcionario municipal Encargado del Recinto,

DECRETO:

1.- APRÚEBESE: El contrato de arrendamiento de inmueble rústico, celebrado en el mes de Julio de 2021, y por el plazo de duración que va desde 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2021, entre don Juan Segundo Hijerra Serón, Alcalde de Dalcahue, en representación de la Municipalidad de Dalcahue, y don José Adolfo Vidal Muñoz, propietario del inmueble arrendado, cédula de identidad número [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Encargado de Corral Municipal.

JSJS/MAAB/chvt